



Municipalidad Metropolitana  
de Lima

**INVERMET** | FONDO METROPOLITANO  
DE INVERSIONES

## RESOLUCIÓN N° 041 -2014-INVERMET-SGP

Lima, 28 FEB 2014

### VISTO:

El Memorandum N° 184-2014-INVERMET-GP de fecha 18 de febrero de 2014 de la Gerencia de Proyectos y el Informe N° 011-2013-INVERMET-GP-SAM de fecha 14 de febrero de 2014 del Especialista de la Gerencia de Proyectos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 099-2013-INVERMET-SGP de fecha 14 de junio de 2013 se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de Taludes y Vías de Acceso en las Zonas de Riesgo de las UCV 55, UCV 174B y UCV 176B en el Distrito de Ate, Provincia de Lima – Lima", con Código SNIP 235697, con un Presupuesto Total de Obra ascendente a S/. 1'453,682.33 (Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Ochenta y Dos con 33/100 Nuevos Soles), incluido IGV, con precios referidos al mes de mayo de 2013;

Que, con fecha 22 de noviembre de 2013, se convocó al Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública N° 022-2013-INVERMET-OBRA/ENCARGO para la Contratación de la Ejecución de Obra del proyecto antes citado, con un valor referencial de S/. 1'453,682.33 (Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Ochenta y Dos con 33/100 Nuevos Soles), siendo que mediante Acta de Apertura de Sobre Económico y Otorgamiento de Buena Pro de 18 de diciembre de 2013, se declaró desierto el proceso de selección;

Que, mediante Informe N° 062-2014-INVERMET-OAF/AL de fecha 28 de enero de 2014, el Encargado del Área de Logística, informa que de la verificación del Expediente, se ha detectado que el Valor Referencial presenta una antigüedad mayor a seis (6) meses, y como parte de los Actos Preparatorios para la próxima convocatoria, se debe cumplir con lo estipulado en el artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Antigüedad del Valor Referencial), es por ello que solicita que la Gerencia de Proyectos actualice el Valor Referencial;

Que, el artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece: "Para convocar a un proceso de selección, el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, tratándose de ejecución y consultoría de obras, ni mayor a tres (3) meses en el caso de bienes y servicios. Para el caso de ejecución de obras que cuenten con Expediente Técnico, la antigüedad del valor referencial se computará desde la fecha de determinación del presupuesto de obra consignada en el Expediente Técnico";

Que, con Informe N° 011-2013-INVERMET-GP-SAM, el Especialista de la Gerencia de Proyectos informa que al haber transcurrido más de seis (6) meses de la vigencia del Presupuesto Total de Obra y de conformidad con el artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se procedió a la actualización del Presupuesto Total de Obra, conforme al siguiente detalle:

Modalidad de Ejecución	:	Por Contrata
Sistema de contratación	:	Suma Alzada





Municipalidad Metropolitana  
de Lima

**INVERMET** FONDO METROPOLITANO  
DE INVERSIONES

Presupuesto de Obra : S/. 1'453,669.06 incluido IGV  
Fecha del Presupuesto de Obra : Enero 2014  
Plazo de Ejecución : 105 días calendario

Con el visado de la Gerencia de Proyectos, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y a las facultades conferidas en los artículos 19° y 20° del Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima que aprueba el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Expediente Técnico actualizado del Proyecto: "Mejoramiento de Taludes y Vías de Acceso en las Zonas de Riesgo de las UCV 55, UCV 174B y UCV 176B en el Distrito de Ate, Provincia de Lima – Lima", con Código SNIP 235697, con un Valor Referencial de S/.1'453,669.06 (Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con 06/100 Nuevos Soles) incluido IGV con precios vigentes al mes de enero de 2014, siendo el plazo de ejecución de la obra de ciento cinco (105) días calendario, encontrándose el Expediente Técnico conformado por la siguiente documentación:

DESCRIPCIÓN	FOLIOS
Resumen Ejecutivo	0273 – 0269
Memoria Descriptiva	0268 – 0255
Especificaciones Técnicas	0254 – 0185
Metrados	0184 – 0165
Presupuesto Base	0164 – 0161
Análisis de Precios Unitarios	0160 – 0132
Fórmula Polinómica	0131 – 0130
Relación de Mano de Obra, Insumos y Equipos	0129 – 0127
Cronogramas	0125 – 0123
Anexos	0121 – 0112
Planos	0025 – 0001

**Artículo 2°.-** Disponer que el original del Expediente Técnico, aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución, permanezca en custodia en el Archivo Periférico a cargo de la Oficina de Administración y Finanzas de INVERMET.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos y a la Oficina de Administración y Finanzas.

**Artículo 4°.-** Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente resolución en el portal web institucional ([www.invermet.gob.pe](http://www.invermet.gob.pe)).

**Regístrese y Comuníquese**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET  
  
DAVID PALACIOS VALVERDE  
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE

